

ANÁLISIS DE LOS RECURSOS FEDERALES IDENTIFICADOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

SEPTIEMBRE 2021

SERIE: SEGUIMIENTO AL CICLO PRESUPUESTARIO



Propósito del análisis de los recursos federales identificados para las entidades federativas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

El Instituto Belisario Domínguez, como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior está sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las responsabilidades de la Dirección General de Finanzas (DGFI) es realizar análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de las haciendas locales.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora el documento de los recursos federales identificados para las entidades federativas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2022, con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado de la República y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

El presente documento incluye, en su primera sección, la propuesta de transferencias de recursos federales a las entidades federativas y municipios o gasto federalizado identificado en el PPEF-2022 que sería ejercido por los gobiernos de las entidades federativas y sus municipios. En la segunda sección, se presenta el gasto federal propuesto que sería erogado por las delegaciones del Ejecutivo Federal en las entidades federativas en ese mismo año. En ambos casos se realiza la comparación con respecto a los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021.

Este documento es complementario al análisis del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2022 que se encuentra disponible en la página de internet <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3177>

Es importante señalar que esta información es preliminar hasta que, como resultado de las deliberaciones de los legisladores en la Cámara de Diputados, se apruebe el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 15 de noviembre de 2021, como se establece en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

Contenido

Resumen ejecutivo	2
1. Gasto federalizado identificado para las entidades federativas	3
2. Gasto federal identificado para las entidades federativas	8
2.1 Programas federales identificados	8
2.2 Programas y proyectos de inversión.....	13
2.3 Proyectos de Asociación Público Privada	15
Anexo 1: Descripción de los componentes del gasto federalizado.....	19
a) Ramo 28 Participaciones Federales.....	19
b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	20
c) Gasto federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	22
d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal.....	23
e) Gasto Federalizado para Salud Pública en el Ramo 12 Salud	27
Anexo 2: Descripción de los programas federales sujetos a reglas de operación	28
Fuentes de Información	35

Análisis de los recursos federales identificados para las entidades federativas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

Resumen ejecutivo

El 8 de septiembre de 2021, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2022,¹ en el que se incluyó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente (PPEF-2022).

A partir de esta información, en el presente documento se integran y sintetizan los componentes del gasto federalizado que se propone transferir a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios en el PPEF-2022, así como el gasto federal que será ejercido por las Secretarías de Estado a través de sus delegaciones en los estados y municipios.

Para 2022 se proyecta un mayor gasto federalizado del orden de 4.7% real² respecto de 2021, para ubicarse en 2 billones 108,869.1 millones de pesos (mdp), aspecto que se refleja en mayores recursos presupuestarios asignados, principalmente, al Ramo 28 Participaciones Federales, al Ramo 33 Aportaciones Federales y a los Convenios de Descentralización.

Para 2022, las 32 entidades federativas presentan crecimientos anuales en su gasto federalizado respecto del presupuesto aprobado en 2021, entre las que destacan: Nuevo León (11.1%), Querétaro (10.6%), Chihuahua (7.8%), Guanajuato (7.5%) y Sonora (6.1%).

Es importante mencionar que en el PPEF-2022 algunos recursos del gasto federalizado correspondientes a Ramos 33 Aportaciones Federales no se presentan distribuidos entre las entidades federativas, cuando en el PEF-2021 si se presentan.³ Por tal motivo, de forma estricta, no se podría realizar la comparación de las cifras de dichos conceptos, ni de los totales de los ramos en comento ni del total del gasto federalizado; sin embargo, las variaciones absoluta nominal y porcentual real de dichos conceptos se presentan de manera informativa.

En relación con los programas federales sujetos a reglas de operación, complementarios al gasto federalizado realizado por Convenios de Descentralización, el cual ejerce el gobierno federal en las entidades federativas se observa un crecimiento de 21.4% respecto de 2021. Sin embargo, 27 entidades federativas presentan reducciones en sus recursos, de las cuales sobresale Quintana Roo (31.2%), Campeche (25.7%), Tamaulipas (22.3%) y Durango (20.4%). Por su parte, la Guerrero, Tabasco, Ciudad de México, Oaxaca y Morelos presentan un incremento de 238.8%, 136.8%, 29.0%, 23.2% y 1.9%.

Por otro lado, el presupuesto destinado a los programas y proyectos de inversión (PPIs) presenta un crecimiento del orden del 14.2% respecto de 2021, lo que propicia la disponibilidad de recursos para el desarrollo de PPIs en 26 entidades federativas, entre las que sobresalen Tlaxcala (95.5%), Zacatecas (83.4%), Yucatán (69.6%), Tabasco (67.2%), San Luis Potosí (65.2%) y Quintana Roo (60.6%). En contraste, seis entidades federativas presentan crecimientos anuales reales negativos significativos entre las que sobresalen México (47.7%), Baja California Sur (10.0%), Veracruz (6.5%), Coahuila (3.9%) y Ciudad de México (2.4%). En las siguientes secciones se presentan los recursos federales identificados propuestos en el PPEF-2022, así como su distribución entre las 32 entidades federativas. Asimismo, se incluye un comparativo con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 (PEF-2021).

¹ El paquete económico 2022 incluyó los siguientes documentos: Criterios Generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, un informe sobre tarifas de comercio exterior y una carta del presidente (SHCP, 2021c).

² En adelante las variaciones porcentuales respecto del presupuesto aprobado en 2021 se calculan en términos reales anuales.

³ Para el Ramo 33 Aportaciones Federales no se presenta distribuido los subfondos de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas.

1. Gasto federalizado identificado para las entidades federativas

El gasto federalizado son las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos locales, las cuales representan su principal fuente de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto y se compone de los conceptos siguientes:⁴

- a) Ramo 28 Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales (Participaciones Federales);
- b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
- c) Gasto Federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas;
- d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal; y
- e) Gasto Federalizado para *Salud Pública del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral* del Ramo 12 Salud.

De los elementos antes mencionados, en el PPEF-2022, sólo se cuenta con la distribución por entidad federativa del Ramo 28 y del Ramo 33, en tanto que del gasto federalizado del Ramo 23 no se muestra una distribución de sus componentes. Por su parte, una fracción significativa del gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal está sujeto a la firma de dichos convenios, entre los gobiernos de las entidades federativas con las Secretaría de Estado, en el transcurso del ejercicio fiscal, por lo que aún no se puede determinar el monto que se destinará para cada entidad federativa de la mayoría de sus componentes.

Cabe mencionar que los programas propuestos en el PPEF-2022 para integrar el gasto federalizado en el Ramo 23 son: *Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos y Provisiones para la Armonización Contable*, los cuales representan el 7.3% de los recursos propuestos al Ramo.

El 92.7% restante del presupuesto propuesto para el Ramo 23 son recursos que serán ejercidos de forma directa por el Gobierno Federal, entre los que se encuentran el de *Situaciones laborales supervenientes, Fondo de Desastres Naturales, Fondo de Prevención de Desastres Naturales, Comisiones y pago a Cecoban*,⁵ *Programa de separación laboral y Subsidios a las tarifas eléctricas*; así como otros gastos asociados a ingresos petroleros.

Cabe recordar que el Ramo 28 Participaciones Federales, al igual que el resto de las transferencias de recursos federales a los gobiernos locales, son fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa.⁶

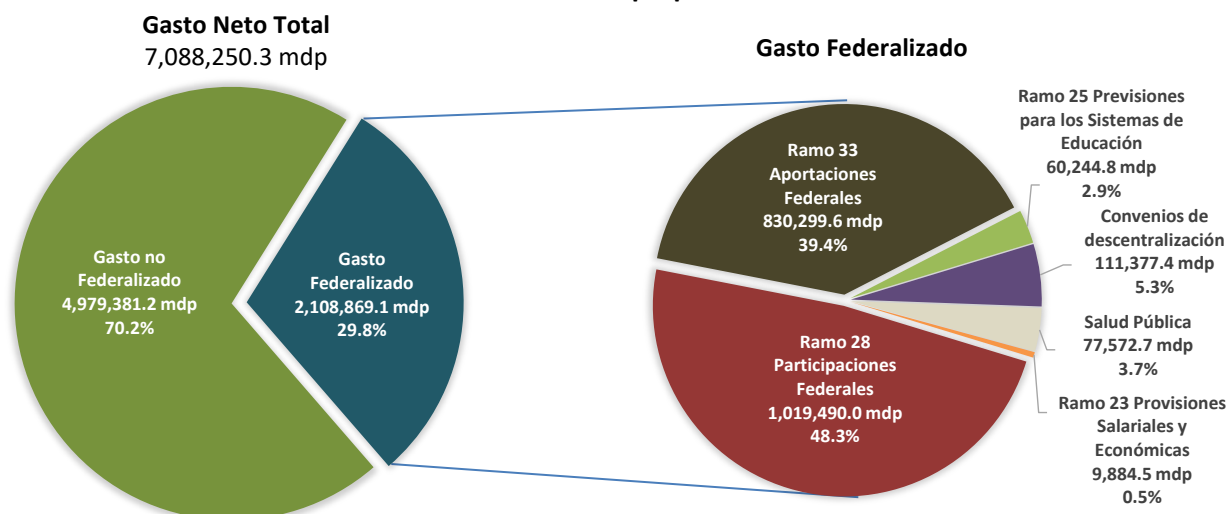
De acuerdo con el PPEF-2022, el Gobierno Federal transferirá recursos a las entidades federativas y municipios, por un monto total de 2 billones 108,869.1 mdp que representa el 29.8% de Gasto Neto Total propuesto. Los montos más significativos provienen de la suma de los Ramos 28 Participaciones Federales y 33 Aportaciones Federales que en conjunto representan el 90.6% del gasto federalizado (Gráfica 1).

⁴ En el Anexo se presenta, con mayor detalle, la descripción de los ramos y fondos que integran el gasto federalizado.

⁵ Cecoban es una empresa mexicana que proporciona los servicios de Cámara de Compensación Electrónica Nacional para operaciones de cheques, transferencias de abonos y cargos, y, compensación de efectivo, autorizada por el Banco de México.

⁶ En el párrafo segundo de la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la ASF tendrá a su cargo fiscalizar "...directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales".

Gráfica 1. Gasto Federalizado propuesto en el PPEF-2022



Fuente: Elaboración propia con información del PPEF-2022.

Las transferencias propuestas son superiores en 166,725.7 mdp respecto del PEF-2021 lo que equivale a un crecimiento de 4.7% en términos reales. Lo anterior, obedece en mayor medida al incremento de recursos al Ramo 28 Participaciones Federales, al Ramo 33 Aportaciones Federales y a los Convenios de Descentralización (Cuadro 1).

Cuadro 1
Gasto Federalizado, PEF-2021 vs PPEF-2022
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2021	PPEF-2022	Variación PPEF22-PEF21	
			Nominal	Porcentual real*
Total¹	1,942,143.4	2,108,869.1	166,725.7	4.7
Ramo 28 Participaciones Federales	921,402.6	1,019,490.0	98,087.4	6.7
Fondo General de Participaciones	671,773.8	747,354.1	75,580.3	7.3
Fondo de Fiscalización y Recaudación	41,897.0	46,612.3	4,715.3	7.3
Fondo de Fomento Municipal	33,517.6	37,289.9	3,772.3	7.3
Incentivos a la Venta Final de Diésel y Gasolina	21,457.8	24,163.9	2,706.1	8.6
Incentivos Específicos del IEPS	13,514.0	16,252.3	2,738.3	16.0
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	2,984.4	3,152.9	168.4	1.9
Fondo de Compensación	4,768.4	5,369.8	601.4	8.6
Participaciones para municipios que realizan comercio exterior	4,558.4	5,071.4	513.0	7.3
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	174.9	189.2	14.2	4.3
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	10,319.1	15,075.0	4,755.9	40.9
Incentivos Económicos ²	116,437.2	118,959.3	2,522.1	-1.5
Ramo 33 Aportaciones Federales	777,842.9	830,299.6	52,456.7	2.9
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	408,057.3	424,326.2	16,269.0	0.3
Servicios Personales	371,636.4	386,413.9	14,777.5	0.3
Otros de Gasto Corriente	10,749.6	10,749.6	0.0	-3.6
Gasto de Operación	14,929.4	15,796.8	867.4	2.0
Fondo de Compensación	10,741.8	11,365.9	624.1	2.0
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	109,501.3	117,537.2	8,036.0	3.5

Continúa...

Gasto Federalizado, PEF-2021 vs PPEF-2022

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2021	PPEF-2022	Variación PPEF22-PEF21	
			Nominal	Porcentual real*
Infraestructura Social (FAIS)	84,779.4	94,321.0	9,541.6	7.3
Infraestructura Social Estatal (FISE)	10,276.5	11,433.1	1,156.6	7.3
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	74,502.9	82,887.9	8,385.0	7.3
Aportaciones Múltiples (FAM)	27,283.3	30,354.0	3,070.6	7.3
Asistencia Social	12,550.3	13,962.8	1,412.5	7.3
Infraestructura Educativa Básica	9,429.1	10,490.3	1,061.2	7.3
Infraestructura Educativa Media Superior	695.4	773.7	78.3	7.3
Infraestructura Educativa Superior	4,608.5	5,127.1	518.7	7.3
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	85,882.1	95,547.8	9,665.7	7.3
Seguridad Pública (FASP)	7,695.6	7,988.0	292.4	0.1
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	7,719.2	8,019.4	300.2	0.2
Educación Tecnológica	4,953.3	5,102.3	149.1	-0.7
Educación de Adultos	2,766.0	2,917.1	151.2	1.7
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	46,924.6	52,205.8	5,281.2	7.3
Ramo 25 Previsiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos³	58,454.3	60,244.8	1,790.5	-0.6
Convenios de Descentralización⁴	100,531.2	111,377.4	10,846.2	6.8
Ramo 4 Gobernación	240.9	249.9	9.0	0.0
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	202.6	210.2	7.6	0.0
Registro e Identificación de Población	38.3	39.7	1.4	0.0
Ramo 11 Educación Pública	94,996.7	101,245.7	6,249.1	2.8
Educación para Adultos (INEA)	480.0	498.1	18.0	0.0
Expansión de la Educación Inicial	625.0	648.5	23.5	0.0
Educación Física de Excelencia	173.8	180.3	6.5	0.0
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	58.3	60.5	2.2	0.0
Subsidios para organismos descentralizados estatales	89,790.5	95,844.2	6,053.7	2.9
Dirección General de Educación Superior Universitaria	65,157.7	67,603.1	2,445.4	0.0
Educación Media Superior	9,335.2	9,685.6	350.3	0.0
Educación Superior	54,577.8	56,626.1	2,048.3	0.0
Posgrado	1,244.7	1,291.4	46.7	0.0
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	4,565.3	4,736.7	171.3	0.0
Subsecretaría de Educación Media Superior	20,067.5	23,504.4	3,437.0	12.9
Ramo 12 Salud	4,283.6	5,844.4	1,560.8	31.6
Fortalecimiento a la atención médica	428.3	444.4	16.1	0.0
Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	1,649.2	1,711.0	61.9	0.0
Prevención y atención contra las adicciones	111.4	115.6	4.2	0.0
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	50.7	52.6	1.9	0.0
Prevención y control de enfermedades	38.9	40.4	1.5	0.0
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	505.9	524.8	19.0	0.0
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	25.8	26.7	1.0	0.0
Programa de vacunación	97.6	101.2	3.7	0.0
Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica	14.8	15.3	0.6	0.0

Continúa...

Gasto Federalizado, PEF-2021 vs PPEF-2022

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2021	PPEF-2022	Variación PPEF22-PEF21	
			Nominal	Porcentual real*
Salud materna, sexual y reproductiva	930.9	965.9	34.9	0.0
Servicios de asistencia social integral	n.a.	1,400.0	1,400.0	n.a.
Vigilancia epidemiológica	430.3	446.4	16.1	0.0
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	649.0	711.3	62.2	5.7
Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	649.0	711.3	62.2	5.7
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.0	2,951.4	2,951.4	n.a.
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	0.0	2,145.2	2,145.2	n.a.
Abastecimiento de Agua	n.a.	1,395.1	1,395.1	n.a.
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	n.a.	750.1	750.1	n.a.
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	n.a.	14.7	14.7	n.a.
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	n.a.	739.4	739.4	n.a.
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas	361.0	374.8	13.7	0.1
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	361.0	374.8	13.7	0.1
Gasto Federalizado para Salud Pública en el Ramo 12 Salud⁵	74,766.7	77,572.7	2,806.0	0.04
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	74,766.7	77,572.7	2,806.0	0.0
Gasto Federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas⁶	9,145.6	9,884.5	738.9	4.2
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	6,900.2	7,458.8	558.6	4.2
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	2,195.4	2,373.9	178.5	4.3
Provisión para la Armonización Contable	50.0	51.9	1.9	0.0
<i>Partida informativa:</i>				
<i>Recaudación Federal Participable</i>	<i>3,351,759.7</i>	<i>3,728,987.5</i>	<i>377,227.8</i>	<i>7.3</i>

n.a. No aplica. n.d. No disponible.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2022=100 que, acorde con CGPE-2022, muestra una variación anual de 3.7%.

¹ Incluye Aportaciones al ISSSTE.

² Incluye los incentivos del ISR por Salarios en las Entidades Federativas, el Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios y Otros Incentivos Económicos.

³ Incluye los Recursos del Ramo 25 Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y Provisiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el D.F., para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

⁴ Los casos que se presentan como *No distribuibles* se tratan de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

⁵ Incluye el programa *Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral*. Excluye los recursos de servicios personales, para actividades de apoyo administrativo.

⁶ Se refiere a subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional, estatal y municipal.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2020, del PPEF-2021 y del PEF-2021, SHCP.

En el cuadro 2 se observa que para el Ramo 33 se presentan distribuidos los subfondos de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas con la estructura del PEF-2021, por lo que de manera estricta, no se podría realizar la comparación de las cifras de dichos conceptos, ni de los totales de los ramos,

ni del total del gasto federalizado; sin embargo, las variaciones absolutas nominales y reales se presentan de manera informativa.

Cuadro 2

Gasto Federalizado identificado en el PEF-2021, el PPEF-2022 y el PEF-2022 por Ramo y entidad federativa

Entidad Federativa	PEF-2021 (Millones de pesos corrientes)					PPEF-2022					Variación Total PPEF-2022/PEF-2021	
	Ramo 33 Aportaciones Federales ¹	Ramo 28 Participaciones Federales ²	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas ³	Convenios de Descentralización y Reasignación ⁴	Total PEF 2021	Ramo 33 Aportaciones Federales ¹	Ramo 28 Participaciones Federales ²	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas ³	Convenios de Descentralización y Reasignación ⁴	Total PPEF 2022	Nominal	Porcentual real ⁵
Total	836,297.2	921,402.6	9,145.6	175,297.9	1,942,143.2	890,544.4	1,019,490.0	9,884.5	188,950.1	2,108,869.1	166,725.9	4.7
Aguascalientes	11,073.1	9,864.1	0.0	1,271.6	22,208.9	11,431.6	11,550.9	0.0	1,347.2	24,329.7	2,120.9	5.6
Baja California	21,177.4	27,703.4	0.0	2,720.0	51,600.8	21,485.5	31,873.5	0.0	2,881.4	56,240.4	4,639.6	5.1
Baja California Sur	9,310.9	6,507.4	0.0	915.4	14,952.2	8,184.5	6,530.2	0.0	994.4	15,709.0	756.8	1.3
Campeche	17,955.5	21,724.8	0.0	1,577.9	20,050.7	9,503.4	10,042.9	0.0	1,732.1	21,278.4	1,222.7	2.3
Coahuila	6,930.0	5,966.1	0.0	1,791.2	14,687.3	7,185.5	6,211.7	0.0	1,884.0	15,691.2	1,003.9	3.0
Chiapas	50,148.5	34,133.9	0.0	3,504.7	87,787.1	53,830.2	38,668.1	0.0	3,901.4	96,399.7	8,612.6	5.9
Chihuahua	22,427.2	27,452.2	0.0	3,235.1	53,114.4	31,590.2	0.0	3,419.4	59,363.2	6,248.8	7.8	
Ciudad de México ⁵	62,793.1	94,109.5	0.0	18,098.5	175,001.2	65,912.9	106,706.9	0.0	18,683.9	191,303.6	16,302.5	5.4
Durango	15,270.3	12,150.6	0.0	2,209.1	29,630.1	15,452.0	13,649.9	0.0	2,373.1	31,474.9	1,844.8	2.4
Guajuato	31,152.2	39,669.3	0.0	3,138.2	73,959.7	33,489.5	45,559.5	0.0	3,429.1	82,478.1	8,518.4	7.5
Guerrero	37,662.0	21,284.5	0.0	2,919.1	61,865.7	41,423.2	23,069.2	0.0	3,243.4	68,035.8	6,170.2	6.0
Hidalgo	24,624.9	18,256.9	0.0	2,915.0	45,796.8	27,226.5	20,069.8	0.0	3,135.1	50,431.4	4,634.6	6.2
Jalisco	38,140.7	60,716.1	0.0	7,362.7	106,219.4	40,214.9	69,315.6	0.0	7,757.3	117,287.7	11,068.3	6.5
México	79,605.1	125,372.8	0.0	4,674.5	209,652.5	86,500.9	137,246.5	0.0	5,064.4	228,811.8	19,159.3	5.2
Michoacán	33,220.1	28,878.5	0.0	3,541.6	65,640.3	33,950.8	33,473.3	0.0	3,754.0	73,178.1	7,537.9	7.5
Morales	13,391.6	12,087.1	0.0	1,618.2	27,097.0	14,425.5	13,469.1	0.0	1,738.3	29,632.9	2,535.9	5.4
Nayarit	10,823.3	8,596.0	0.0	1,863.4	21,282.7	11,252.1	9,277.7	0.0	1,988.0	22,517.8	1,235.1	2.0
Nuevo León	25,041.9	42,170.2	0.0	6,172.0	73,384.1	27,597.7	50,460.6	0.0	6,484.8	84,543.0	11,158.9	11.1
Oaxaca	44,304.7	23,749.1	0.0	2,312.8	70,366.5	47,988.5	26,195.4	0.0	2,504.1	76,688.0	6,321.5	5.1
Puebla	39,147.1	39,339.4	0.0	5,805.5	84,291.9	40,750.5	44,903.0	0.0	6,120.5	91,774.0	7,482.1	5.0
Querétaro	12,774.7	16,001.5	0.0	2,238.8	31,015.0	13,980.5	19,210.5	0.0	2,370.6	35,561.7	4,546.7	10.6
Quintana Roo	11,820.1	12,774.6	0.0	1,007.5	25,602.2	12,392.5	14,102.3	0.0	1,132.2	27,627.0	2,024.7	4.0
San Luis Potosí	20,928.4	19,365.1	0.0	2,848.3	43,141.8	21,880.8	21,405.3	0.0	3,028.5	46,314.6	3,172.8	3.5
Sinaloa	19,975.1	22,243.8	0.0	5,707.0	47,925.9	21,276.9	24,398.1	0.0	5,979.4	51,654.4	3,728.5	3.9
Sonora	17,207.0	24,817.3	0.0	3,375.4	45,399.8	18,347.1	26,986.7	0.0	3,580.7	48,914.4	3,514.7	3.9
Tabasco	15,763.8	25,515.7	0.0	2,883.1	44,162.6	17,923.5	27,827.0	0.0	3,115.6	48,866.1	4,703.5	6.7
Tamaulipas	25,030.5	28,742.8	0.0	2,971.4	56,744.7	24,280.2	31,601.8	0.0	3,207.1	59,089.0	2,344.3	0.4
Tlaxcala	10,446.2	9,399.9	0.0	1,303.3	21,149.3	11,437.0	10,074.0	0.0	1,370.4	22,881.5	1,732.1	4.3
Veracruz	59,072.9	51,913.1	0.0	4,365.2	115,351.2	62,622.9	57,909.9	0.0	4,747.6	125,280.4	9,929.2	4.7
Yucatán	13,979.1	15,592.1	0.0	2,843.4	32,414.7	15,060.8	17,315.9	0.0	3,046.3	35,422.9	3,008.2	5.4
Zacatecas	14,504.9	11,935.9	0.0	2,376.1	28,816.9	14,540.8	13,314.4	0.0	2,510.8	30,365.9	1,549.0	1.6
No distribuíble	12,659.2	14,207.0	9,145.6	63,442.6	99,454.4	12,803.5	0.0	9,884.5	69,998.5	92,686.5	-6,767.9	-10.1
Audi toría Superior de la Federación	406.2	n.a.	n.a.	n.a.	406.2	443.9	n.a.	n.a.	n.a.	443.9	37.7	5.4

n.a.: No aplica, n.d.: No disponible
¹ Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE 2021, muestra una variación anual de 3.7%.
² En "No distribuíble" de Ramo 33 Aportaciones Federales se incluye al Ramo 25 Provisiones para los Servicios de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos para los estados. Para el PPEF-2022, el Fondo de Seguridad Pública (FASP) y los subfondos de Aportaciones para la infraestructura educativa básica, media superior y superior del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) no se presentan distribuídos por entidad federativa; sin embargo, con fines de comparabilidad se distribuyeron conforme a la estructura porcentual del PEF-2021.
³ En "No distribuíble" del Ramo 28 Participaciones Federales se incluye los recursos de los Incentivos por la recaudación del ISR por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado causado por los servidores públicos (ISR por salarios en las entidades).
⁴ En "No distribuíble" del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas se incluyen los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos y de la Provisión para la Armonización Contable.
⁵ En "No distribuíble" incluye los recursos de algunos de los Convenios de Descentralización, los cuales no están distribuídos por entidad federativa debido a que requieren la firma de convenios con las dependencias del Gobierno Federal.
Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2021 y el PPEF-2022. SHCP.

2. Gasto federal identificado para las entidades federativas

Además del presupuesto transferido a los gobiernos locales, las entidades federativas y municipios se benefician con recursos que las dependencias federales ejercen a través de las Delegaciones Federales en las entidades federativas correspondientes a programas sujetos a reglas de operación, programas específicos, programas y proyectos de inversión y proyecto de asociación público-privada. A continuación, se describe y presenta el Gasto Federal identificado para las entidades federativas y municipios en dichas modalidades.

2.1 Programas federales identificados

En este rubro se erogan recursos asociados a acciones en materia de Agricultura y Desarrollo Rural, Economía, Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Aportaciones a Seguridad Social, Bienestar, Ciencia y Tecnología y Comunicaciones y Transportes mediante programas sujetos a reglas de operación por subsidios para inversión y programas específicos.⁷

Dado su carácter de recursos federales, se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, las reglas de operación y otros ordenamientos legales vigentes.

En relación con los programas federales sujetos a reglas de operación identificados en el PPEF-2022, para las entidades federativas se observa un crecimiento en términos reales de 21.4% respecto de 2021, debido principalmente al incremento en los recursos destinados a los programas de las Secretarías de Bienestar, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, Educación Pública y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología compensados parcialmente con decrementos en los programas de las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, del Medio Ambiente y Recursos Naturales y Economía (Cuadros 3 y 4). Enseguida, se presentan los programas presupuestarios federales propuestos en el PPEF-2022 en comparación con los aprobados en el PEF-2021 para las entidades federativas (Cuadro 3).

Cuadro 3

Gasto Federal en Programas Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificados en el PEF-2021 y el PPEF-2022 para las entidades federativas

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2021	PPEF-2022	Variación PPEF22/PEF21	
			Nominal	Porcentual real*
Total	491,282.7	618,491.6	127,208.9	21.4
Programa Federales Sujetos a Reglas de Operación	376,238.4	491,970.3	115,731.9	26.1
Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural	34,532.8	36,345.0	1,812.2	1.5
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,147.1	2,227.7	80.6	0.0
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,240.8	1,287.3	46.6	0.0
Fertilizantes	1,912.0	2,500.0	588.0	26.1
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	10,961.8	11,373.1	411.4	0.0
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,548.0	1,606.1	58.1	0.0
Producción para el Bienestar	13,500.0	14,006.7	506.7	0.0
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,223.1	3,344.1	121.0	0.0

Continúa...

⁷ Dichos programas están publicados en los anexos del Decreto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y el Decreto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

Gasto Federal en Programas Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificados en el PEF-2021 y el PPEF-2022 para las entidades federativas

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2021	PPEF-2022	Variación PPEF22/PEF21	
			Nominal	Porcentual real*
Ramo 11 Educación Pública	82,619.2	86,970.8	4,351.7	1.5
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	26.0	27.0	1.0	0.0
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	149.4	751.4	602.0	384.9
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	31,937.0	33,210.6	1,273.6	0.3
Programa de Becas Elisa Acuña	4,164.3	4,333.8	169.5	0.3
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	33,171.6	34,500.0	1,328.4	0.3
Jóvenes Escribiendo el Futuro	10,176.4	10,583.9	407.5	0.3
Programa de Cultura Física y Deporte	2,100.0	1,777.2	-322.8	-18.4
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	n.a.	655.4	655.4	n.a.
Programa Nacional de Inglés	654.1	678.7	24.5	0.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	240.5	249.3	8.8	-0.1
Programa Nacional de Reconstrucción	n.a.	203.8	203.8	n.a.
Ramo 12 Salud	563.3	695.8	132.5	19.1
Calidad en la Atención Médica	79.2	0.0	-79.2	-100.0
Fortalecimiento a la atención médica	484.1	418.0	-66.1	-16.7
Programa Nacional de Reconstrucción	n.a.	277.8	277.8	n.a.
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	20,655.6	21,253.4	597.8	-0.8
Jóvenes Construyendo el Futuro	20,600.1	21,196.6	596.5	-0.8
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	55.5	56.8	1.3	-1.3
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	13,708.7	9,686.5	-4,022.2	-31.9
Programa Nacional de Reconstrucción	1,128.8	1,128.7	-0.1	-3.6
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	8,360.0	4,180.0	-4,180.0	-51.8
Programa de Vivienda Social	4,148.4	4,303.8	155.4	0.0
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	71.5	74.0	2.5	-0.2
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,605.2	1,841.7	-2,763.5	-61.4
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	825.6	804.6	-21.0	-6.0
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	1,569.3	889.2	-680.1	-45.4
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	142.6	148.0	5.4	0.0
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	2,067.7	0.0	-2,067.7	-100.0
Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social	13,607.6	23,689.9	10,082.3	67.9
Programa IMSS-BIENESTAR	13,607.6	23,689.9	10,082.3	67.9
Ramo 20 Bienestar	184,179.7	288,584.4	104,404.7	51.1
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	16,614.0	18,037.5	1,423.5	4.7
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	135,662.1	238,014.7	102,352.6	69.2
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	278.5	289.0	10.5	0.0
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,684.5	2,785.3	100.7	0.0
Sembrando Vida	28,929.9	29,446.9	517.0	-1.9
Seguro de vida para jefas de familia	10.6	11.0	0.4	0.0
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	17,547.0	19,720.0	2,173.0	8.4
Becas de posgrado y apoyos a la calidad	11,992.3	12,442.3	450.1	0.0
Sistema Nacional de Investigadores	5,554.7	7,277.6	1,722.9	26.3

Continúa...

Gasto Federal en Programas Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificados en el PEF-2021 y el PPEF-2022 para las entidades federativas

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2021	PPEF-2022	Variación PPEF22/PEF21	
			Nominal	Porcentual real*
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas	2,540.7	2,666.2	125.4	1.2
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	4.3	4.3	0.0	-3.6
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	937.7	990.6	52.9	1.9
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,598.7	1,671.3	72.6	0.8
Ramo 48 Cultura	177.2	516.6	339.4	181.1
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales (En 2019 Desarrollo Cultural)	12.2	12.6	0.5	0.0
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	45.0	46.7	1.7	0.0
Programa de Apoyos a la Cultura	120.0	124.5	4.5	0.0
Programa Nacional de Reconstrucción	n.a.	332.8	332.8	n.a.
Programa Federales Específicos identificados en el Decreto	115,044.4	126,521.3	11,477.0	6.0
Educación	87.4	90.6	3.2	0.0
S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Universidades Interculturales)	87.4	90.6	3.2	0.0
Ciencia y Tecnología	102,720.8	113,277.4	10,556.6	6.3
Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	102,720.8	113,277.4	10,556.6	6.3
Comunicaciones y Transportes	12,236.2	13,153.3	917.1	3.7
Conservación de Infraestructura Carretera	8,231.3	8,600.0	368.7	0.7
Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	4,004.8	4,553.3	548.5	9.6

n.a. No aplica.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2022=100 que, acorde con CGPE-2022, muestra una variación anual de 3.7%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2021 y del PPEF-2022, SHCP.

De manera desagregada a nivel estatal para 2022, en el cuadro 4 se observa que 27 entidades federativas presentan reducciones en sus recursos, de las cuales sobresale Quintana Roo (31.2%), Campeche (25.7%), Tamaulipas (22.3%) y Durango (20.4%). Por su parte, la Guerrero, Tabasco, Ciudad de México, Oaxaca y Morelos presentan un incremento de 238.8%, 136.8%, 29.0%, 23.2% y 1.9%.

Cuadro 4

Gasto federal en programas sujetos a reglas de operación y específicos identificados en el PEF-2021 y el PPEF-2022 por ramo y entidad federativa

(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural		Ramo 9 Comunicaciones y Transportes		Ramo 10 Economía		Ramo 11 Educación Pública		Ramo 12 Salud		Ramo 14 Trabajo y Previsión Social		Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	
	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2021	PPEF-2022
Total	34,532.8	36,345.0	12,236.2	13,153.3	1,501.4	0.0	82,706.6	87,061.4	563.3	695.8	20,655.6	21,253.4	13,708.7	9,686.5
Aguascalientes	35.0	35.6	0.0	0.0	0.0	0.0	1.1	1.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Baja California	46.3	49.3	0.0	0.0	0.0	0.0	1.4	1.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Baja California Sur	44.5	48.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Campeche	98.0	104.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.6	1.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Coahuila	85.3	96.8	0.0	0.0	0.0	0.0	16.1	18.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Colima	49.5	51.2	0.0	0.0	0.0	0.0	1.6	1.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chiapas	314.8	340.5	0.0	0.0	0.0	0.0	16.9	17.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chihuahua	149.2	154.7	0.0	0.0	0.0	0.0	2.0	2.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ciudad de México	265.7	14,195.6	0.0	7,368.4	1.4	0.0	81,559.6	84,389.1	563.3	418.0	20,655.6	56.8	12.9	12.9
Durango	121.8	131.2	0.0	0.0	0.0	0.0	1.1	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Guanajuato	137.5	143.3	0.0	0.0	0.0	0.0	2.3	2.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Guerrero	223.3	233.4	0.0	1,600.0	0.0	0.0	7.6	7.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hidalgo	156.5	161.3	0.0	20.0	0.0	0.0	3.4	3.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Jalisco	196.8	208.6	0.0	0.0	0.0	0.0	3.0	3.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
México	638.9	597.5	0.0	0.0	0.0	0.0	18.8	19.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Michoacán	227.9	244.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12.3	12.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Morelos	67.6	72.8	0.0	0.0	0.0	0.0	1.1	1.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Nayarit	147.7	154.1	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Nuevo León	86.6	91.9	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Oaxaca	270.2	278.2	2,500.0	3,423.2	0.0	0.0	6.3	6.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Puebla	176.2	176.5	0.0	0.0	0.0	0.0	14.0	14.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Querétaro	64.5	72.8	0.0	0.0	0.0	0.0	1.1	1.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Quintana Roo	72.0	74.9	0.0	0.0	0.0	0.0	13.7	14.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
San Luis Potosí	170.7	174.4	0.0	0.0	0.0	0.0	2.8	2.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sinaloa	296.7	280.2	0.0	0.0	0.0	0.0	13.0	13.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sonora	130.1	167.9	0.0	0.0	0.0	0.0	2.3	2.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tabasco	170.4	181.5	0.0	631.7	0.0	0.0	15.5	15.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tamaulipas	124.3	132.5	0.0	0.0	0.0	0.0	1.7	2.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tlaxcala	41.5	42.8	0.0	0.0	0.0	0.0	1.2	0.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Veracruz	468.1	497.9	0.0	110.0	0.0	0.0	6.4	7.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Yucatán	142.2	146.9	0.0	0.0	0.0	0.0	2.1	2.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Zacatecas	108.0	115.5	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
No distribuíble	29,205.1	16,889.0	9,736.2	0.0	15,000.0	0.0	972.6	2,489.6	0.0	277.8	0.0	211,966.6	136,959.9	96,736.6

Continúa...

Gasto federal en programas sujetos a reglas de operación y específicos identificados en el PEF-2021 y el PPEF-2022 por ramo y entidad federativa
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		Ramo 19 Seguridad Social		Ramo 20 Bienestar		Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		Ramo 47 Entidades no Sectorizadas		Ramo 48 Cultura		Total		Variación PPEF22/PEF21		
	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2021	PPEF-2022		Nominal	Porcentual real*
	4,605.2	1,841.7	13,607.6	23,689.9	184,179.7	288,584.4	120,267.8	132,997.4	2,540.7	2,666.2	177.2	516.6	491,282.7	618,491.6		127,208.9	21.4
Aguascalientes	26.2	0.0	0.0	0.0	7.6	7.9	113.9	129.3	0.0	0.0	1.0	1.1	184.8	175.1	-9.7	-8.6	
Baja California	89.2	33.6	0.0	0.0	6.5	6.8	1,490.9	1,600.5	0.0	0.0	1.0	1.1	1,635.3	1,692.6	57.3	-0.2	
Baja California Sur	42.7	0.0	0.0	0.0	6.1	6.3	656.2	685.9	0.0	0.0	1.0	1.1	751.2	742.3	-9.0	-4.7	
Campeche	67.1	0.0	0.0	0.0	8.2	8.5	45.7	55.0	0.0	0.0	3.1	3.2	223.7	172.5	-51.3	-25.7	
Coahuila	49.6	0.0	0.0	0.0	6.7	6.9	1,492.8	1,575.9	0.0	0.0	1.0	1.1	1,651.5	1,699.0	47.5	-0.8	
Colima	24.5	0.0	0.0	0.0	6.1	6.3	81.5	95.7	0.0	0.0	1.0	1.1	164.3	155.4	-8.9	-8.8	
Chiapas	220.3	142.5	0.0	0.0	11.4	11.9	596.6	637.3	0.0	0.0	1.0	1.1	1,161.2	1,150.9	-10.4	-4.4	
Chihuahua	105.0	46.0	0.0	0.0	11.7	12.2	503.4	541.4	0.0	0.0	1.0	1.1	772.5	757.5	-14.9	-5.4	
Ciudad de México	224.7	158.9	13,607.6	23,689.9	167,480.7	270,921.6	95,080.4	105,924.1	22.4	53.5	60.3	395.3	379,534.7	507,584.1	128,049.4	29.0	
Durango	77.5	0.0	0.0	0.0	10.7	11.1	100.1	113.3	0.0	0.0	1.0	1.1	312.2	257.6	-54.6	-20.4	
Guajuato	182.6	17.2	0.0	0.0	6.2	6.4	1,195.0	1,265.5	0.0	0.0	5.2	5.4	1,528.7	1,440.4	-88.3	-9.1	
Guerrero	220.7	14.7	0.0	0.0	6.0	6.2	104.3	114.9	0.0	0.0	1.0	1.1	563.0	1,977.9	1,415.0	238.8	
Hidalgo	106.2	0.0	0.0	0.0	12.2	12.6	1,250.3	1,280.0	0.0	0.0	1.0	1.1	1,529.6	1,478.6	-51.1	-6.8	
Jalisco	113.6	0.0	0.0	0.0	12.2	12.7	1,090.8	1,214.7	0.0	0.0	1.0	1.1	1,417.5	1,440.6	23.0	-2.0	
México	206.3	0.0	0.0	0.0	9.3	9.6	5,496.4	5,961.5	0.0	0.0	1.0	1.1	6,370.7	6,589.4	218.7	-0.3	
Michoacán	146.0	73.2	0.0	0.0	8.8	9.2	691.1	760.3	0.0	0.0	3.1	3.2	1,089.2	1,102.8	13.6	-2.4	
Morelos	87.1	31.3	0.0	0.0	5.6	5.8	559.1	650.4	0.0	0.0	1.0	1.1	721.5	762.5	41.0	1.9	
Nayarit	52.2	0.0	0.0	0.0	6.1	6.3	63.1	71.5	0.0	0.0	1.0	1.1	271.2	234.1	-37.1	-16.8	
Nuevo León	77.8	0.0	0.0	0.0	10.7	11.1	640.7	727.9	0.0	0.0	1.0	1.1	817.8	833.3	15.5	-1.7	
Oaxaca	139.8	40.5	0.0	0.0	9.7	10.1	143.1	162.8	0.0	0.0	3.1	3.2	3,072.3	3,924.8	852.5	23.2	
Puebla	168.5	77.7	0.0	0.0	6.1	6.3	1,046.8	1,159.0	0.0	0.0	3.1	3.2	1,414.6	1,437.0	22.4	-2.1	
Querétaro	57.7	13.5	0.0	0.0	9.9	10.2	2,190.6	2,192.4	0.0	0.0	3.1	3.2	2,326.8	2,293.4	-33.5	-5.0	
Quintana Roo	83.4	0.0	0.0	0.0	8.6	8.9	65.1	74.9	0.0	0.0	1.0	1.1	243.9	174.0	-69.9	-31.2	
San Luis Potosí	121.1	52.8	0.0	0.0	9.8	10.2	737.9	798.6	0.0	0.0	1.0	1.1	1,043.3	1,040.0	-3.3	-3.9	
Sinaloa	204.0	151.7	0.0	0.0	9.7	10.0	256.9	289.3	0.0	0.0	1.0	1.1	781.3	745.9	-35.4	-7.9	
Sonora	154.7	82.3	0.0	0.0	8.5	8.8	778.2	842.2	0.0	0.0	1.0	1.1	1,074.8	1,104.6	29.8	-0.9	
Tabasco	91.4	0.0	0.0	0.0	7.8	8.1	102.3	116.1	0.0	0.0	1.0	1.1	388.4	954.0	565.6	136.8	
Tamaulipas	168.0	50.6	0.0	0.0	5.3	5.5	152.9	173.5	0.0	0.0	1.0	1.1	453.2	365.4	-87.8	-22.3	
Tlaxcala	22.0	5.5	0.0	0.0	8.4	8.7	95.3	106.6	0.0	0.0	1.0	1.1	169.4	165.6	-3.8	-5.8	
Veraacruz	210.2	0.0	0.0	0.0	7.1	7.3	826.4	900.0	0.0	0.0	3.1	3.2	1,521.3	1,525.4	4.1	-3.3	
Yucatán	123.9	32.9	0.0	0.0	7.8	8.1	807.8	883.4	0.0	0.0	1.0	1.1	1,084.8	1,074.5	-10.4	-4.5	
Zacatecas	55.1	12.1	0.0	0.0	9.0	9.3	103.3	120.6	1.6	1.5	3.1	3.2	281.1	263.5	-17.7	-9.6	
No distributable	886.3	804.6	0.0	0.0	164,392.2	173,934.4	1,708.7	1,772.8	251.6	261.1	66.0	68.5	767,266	731,770	-35,496	-8.0	

n.d. No disponible.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2022=100 que, acorde con CGPE-2022, muestra una variación anual de 3.7%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2021 y del PPEF-2022, SHCP.

2.2 Programas y proyectos de inversión

Los programas y proyectos de inversión (PPIs), engloban un conjunto de obras y acciones con el propósito de atender necesidades específicas. Los recursos asignados a estos PPIs son ejercidos directamente por el Gobierno Federal a través de sus dependencias y delegaciones y se clasifican en dos tipos:

- Programas de inversión. Corresponde a las erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión. Se clasifican en programas de adquisiciones, de mantenimiento, de adquisiciones de protección civil, de mantenimiento de protección civil, estudios de preinversión, programas ambientales y otros programas de inversión.
- Proyectos de inversión. Se refiere a las erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como a la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. Se clasifican en proyectos de infraestructura económica, de infraestructura social, de infraestructura gubernamental, de inmuebles y otros proyectos de inversión.

En el tomo VIII del PPEF-2022, los recursos destinados a los PPIs presentan un crecimiento de 14.2% respecto de PEF-2021. Destacan las ampliaciones nominales en los recursos de los proyectos de infraestructura económica⁸ (31.3%) y mantenimiento (21.1%) (Cuadro 5).

Cuadro 5
Programas y proyectos de inversión por tipo de proyecto identificados en el Tomo VIII del PEF-2021 y del PPEF-2022
(Millones de pesos corrientes)

Ramo / Tipo de Proyecto	PEF-2021			PPEF-2022			Variación	
	Número de proyectos en cartera	Número de proyectos con asignación	Monto asignado PEF-2021	Número de proyectos en cartera	Número de proyectos con asignación	Monto asignado PPEF-2022	Nominal	Porcentual real*
Total	1,498	739	486,555.4	1,541	889	576,352.1	89,796.7	14.2
Infraestructura Económica	551	233	347,208.8	498	263	472,850.5	125,641.7	31.3
Mantenimiento	360	182	41,877.7	499	272	52,595.0	10,717.3	21.1
Infraestructura económica en Pidiregas	137	127	16,482.0	146	146	16,044.4	-437.6	-6.1
Adquisiciones	193	84	28,048.6	168	92	23,436.3	-4,612.3	-19.4
Infraestructura Social	125	56	6,971.0	127	74	7,599.7	628.7	5.1
Estudios de Preinversión	57	14	21,206.8	53	18	1,550.7	-19,656.0	-92.9
Infraestructura Gubernamental	21	13	22,872.3	16	7	939.3	-21,933.0	-96.0
Proyectos de Inversión de Inmuebles	12	9	701.7	14	7	390.7	-311.0	-46.3
Otros Proyectos de Inversión	42	21	1,186.5	20	10	945.4	-241.1	-23.2

n.s. No significativo.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2022=100, que acorde con CGPE-2022, muestra una variación anual de 3.7%.

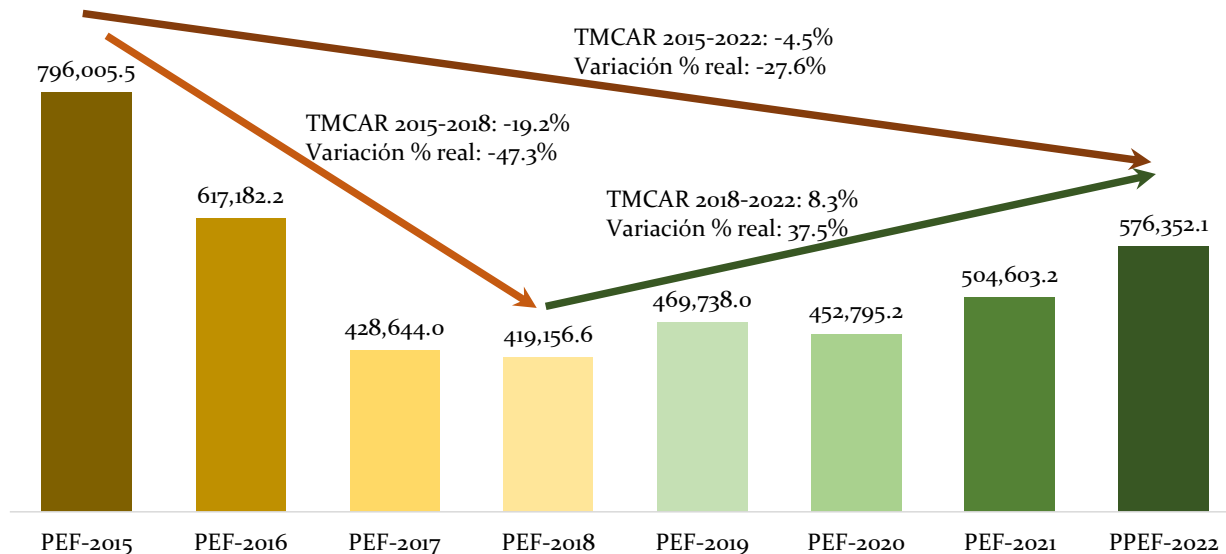
Fuente: Elaboración propia con datos del Tomo VIII del PEF-2021 y del PPEF-2022, SHCP.

Es importante mencionar que, si bien respecto de 2021 la inversión en PPIs fue mayor en términos reales, al comparar el monto aprobado de PPIs para 2015 contra lo propuesto en 2022, aún se observa una caída acumulada de 27.6%, equivalente a una tasa de crecimiento promedio anual real de 4.5%. Esta reducción es resultado de los recortes a la inversión pública acumulados de 2015 a 2018 que se ha revertido en los últimos años. (Gráfica 2).

⁸ Representan el apoyo para los sectores directamente productivos y se integran por proyectos de infraestructura de electricidad, de hidrocarburos, de puertos, de carreteras, de puertos, de aeropuertos, de turismo, de carreteras alimentadoras y caminos rurales, de infraestructura ferroviaria y del Sistema de Transporte Colectivo.

Gráfica 2. Programas y proyectos de inversión 2015-2022

(Millones de pesos corrientes)



El mayor crecimiento en la inversión se puede trazar por entidad federativa, donde se observa el crecimiento del orden del 14.2% respecto de 2021, lo que propicia la disponibilidad de recursos para el desarrollo de PPIs en 26 entidades federativas, entre las que sobresalen Tlaxcala (95.5%), Zacatecas (83.4%), Yucatán (69.6%), Tabasco (67.2%), San Luis Potosí (65.2%) y Quintana Roo (60.6%). En contraste, seis entidades federativas presentan crecimientos anuales reales negativos significativos entre las que sobresalen México (47.7%), Baja California Sur (10.0%), Veracruz (6.5%), Coahuila (3.9%) y Ciudad de México (2.4%) (Cuadro 6).

Cuadro 6

Programas y proyectos de inversión identificados por entidad federativa en el Tomo VIII del PEF-2021 y del PPEF-2022

(Millones de pesos corrientes)

Entidad Federativa	PEF-2021	PPEF-2022	Variación PPEF22/PEF21	
			Nominal	Porcentual real*
Aguascalientes	7,930.8	9,102.6	1,171.8	10.7
Baja California	10,966.3	15,381.0	4,414.7	35.2
Baja California Sur	7,258.0	6,772.3	-485.7	-10.0
Campeche	41,907.6	69,473.2	27,565.6	59.8
Coahuila	10,058.3	10,025.7	-32.6	-3.9
Colima	10,527.3	10,993.9	466.6	0.7
Chiapas	45,971.6	75,064.7	29,093.1	57.4
Chihuahua	9,753.1	11,844.9	2,091.7	17.1
Ciudad de México	39,559.2	40,062.4	503.1	-2.4
Durango	11,964.4	17,043.2	5,078.8	37.4
Guanajuato	13,561.1	14,488.7	927.5	3.0
Guerrero	9,777.4	10,996.1	1,218.7	8.4
Hidalgo	10,234.8	15,052.1	4,817.2	41.8
Jalisco	10,198.2	13,925.7	3,727.6	31.7
México	44,157.6	23,969.2	-20,188.4	-47.7

Continúa...

Programas y proyectos de inversión identificados por entidad federativa en el Tomo VIII del PEF-2021 y del PPEF-2022

(Millones de pesos corrientes)

Entidad Federativa	PEF-2021	PPEF-2022	Variación PPEF22/PEF21	
			Nominal	Porcentual real*
Michoacán	10,414.4	13,288.2	2,873.8	23.0
Morelos	8,827.9	13,058.2	4,230.2	42.6
Nayarit	9,312.1	13,426.1	4,114.0	39.0
Nuevo León	11,659.4	12,159.7	500.3	0.6
Oaxaca	14,787.4	15,256.1	468.7	-0.5
Puebla	8,329.0	13,191.8	4,862.8	52.7
Querétaro	8,129.6	10,378.2	2,248.6	23.1
Quintana Roo	44,009.0	73,302.9	29,294.0	60.6
San Luis Potosí	7,408.8	12,689.9	5,281.1	65.2
Sinaloa	9,899.6	14,020.4	4,120.8	36.6
Sonora	14,020.8	19,066.4	5,045.6	31.1
Tabasco	43,508.3	75,451.8	31,943.4	67.2
Tamaulipas	10,568.6	14,477.7	3,909.1	32.1
Tlaxcala	1,230.2	2,494.1	1,263.8	95.5
Veracruz	17,492.5	16,967.8	-524.7	-6.5
Yucatán	43,424.2	76,380.9	32,956.8	69.6
Zacatecas	3,485.5	6,631.2	3,145.7	83.4
No distribuible ¹	327,996.9	402,375.2	74,378.4	18.3
Total de PPIs²	486,555.4	576,352.1	89,796.7	14.2

NOTA: Incluye únicamente los programas y proyectos de inversión registrados en la cartera que integra y administra la SHCP.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2022=100, que acorde con CGPE-2022, muestra una variación anual de 3.7%.

¹ Comprende los recursos etiquetados como Nacional y No Distribuibles Geográficamente, conforme a los conceptos que presenta la SHCP.

² El Total de PPIs no corresponde con la suma de los montos de las entidades federativas y del no distribuible debido a que existen PPIs que se asignan para dos o más entidades federativas por lo que sus montos se duplican o multiplican.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tomo VIII del PEF-2021 y del PPEF-2022, SHCP.

2.3 Proyectos de Asociación Público Privada

La figura de Asociación Público Privada (APP) es cualquier mecanismo o esquema de participación entre los sectores público y privado para alcanzar un objetivo común o proporcionar un servicio público. Existe una variedad de Proyectos de APP que incluye: concesiones, proyectos de inversión en infraestructura de largo plazo y Proyectos para Prestación de Servicios (PPS). En general las APP se utilizan en proyectos de infraestructura económica y social, destacan la construcción y operación de hospitales, escuelas, carreteras, plantas de tratamiento de agua y saneamiento.

En el PPEF-2022, el Ejecutivo Federal presenta 18 proyectos de APP con una inversión total de 12,516.2 mdp lo que representa un crecimiento de 12.1% (Cuadro 7).

Cuadro 7
Proyectos de asociación público-privada identificados para Tamaulipas en el PEF-2021 y el PPEF-2022
(Millones de pesos corrientes)

Clave de Cartera	Nombre	Entidad Federativa	Plazo del contrato	PEF-2021	PPEF-2022	Variación PPEF22/PEF21	
						Nominal	Porcentual real*
Total¹				10,761.9	12,516.2	1,754.3	12.1
Ramo 2: Gobernación				0.0	1,327.1	1,327.1	n.a.
0836E000019	Construcción, Rehabilitación, Adecuación, Equipamiento y Amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla	Veracruz		0.0	1,327.1	1,327.1	n.a.
Ramo 9: Comunicaciones y Transportes²				7,061.9	7,355.3	293.4	0.4
14096410014	Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes.	Puebla	30 años	116.8	125.3	8.5	3.4
15092110002	Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Querétaro - San Luis Potosí).	Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí	10 años	745.3	787.0	41.7	1.8
15092110003	Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Coatzacoalcos - Villahermosa)	Veracruz y Tabasco	10 años	724.9	765.0	40.1	1.8
16092110009	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Matehuala - Saltillo) para el periodo 2017-2027	Nuevo León	10 años	692.3	731.0	38.7	1.8
16092110010	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Pirámides-Tulancingo Pachuca) para el periodo 2017-2027	Estado de México e Hidalgo	10 años	604.2	638.0	33.8	1.8
16092110011	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo) para el periodo 2017-2027	Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas	10 años	416.0	335.0	-81.0	-22.4
16092110012	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Texcoco-Zacatepec) para el periodo 2017-2027	Estado de México, Tlaxcala y Puebla	10 años	682.1	720.0	37.9	1.8
17092110008	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Arriaga-Tapachula)	Chiapas	10 años	994.2	1,049.0	54.8	1.7
17092110009	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Campeche-Mérida)	Campeche y Yucatán	10 años	636.6	676.0	39.4	2.4
17092110010	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP San Luis Potosí-Matehuala)	San Luis Potosí	10 años	788.5	831.0	42.5	1.6
17092110011	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Tampico-Ciudad Victoria)	Tamaulipas	10 años	661.0	698.0	37.0	1.8

Continúa...

Proyectos de asociación público-privada identificados para Tamaulipas en el PEF-2021 y el PPEF-2022

(Millones de pesos corrientes)

Clave de Cartera	Nombre	Entidad Federativa	Plazo del contrato	PEF-2021	PPEF-2022	Variación PPEF22/PEF21	
						Nominal	Porcentual real*
Ramo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social				1,147.1	1,160.0	12.9	-2.5
1550GYR0006	Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit	Nayarit	25 años	536.5	542.3	5.8	-2.5
0950GYR0005	Construcción del Hospital General de Zona (HGZ) de 180 camas en la localidad de Tapachula, en el estado de Chiapas	Chiapas	25 años	610.6	617.7	7.1	-2.5
Ramo 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado				2,553.0	2,673.7	120.7	1.0
1451GYN0001	Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán	Yucatán	26.5 años	293.4	285.8	-7.6	-6.1
1551GYN0001	Sustitución del Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell en Villahermosa, Tabasco.	Tabasco	25 años	413.7	430.5	16.8	0.3
1651GYN0004	Sustitución del actual Hospital General "Aguiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit	Nayarit	25 años	635.5	661.2	25.7	0.3
1651GYN0005	Nuevo Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México	Ciudad de México	25 años	1,210.4	1,296.2	85.8	3.3

n.a. No aplica.

Para efectos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 del PPEF-2022, el monto máximo anual de gasto programable para los proyectos de asociación público-privada, asciende a la cantidad de \$45,917.8 millones, de los cuales para el periodo 2022 se tiene estimado un monto de \$12,516.2 millones. Cifras con IVA a pesos de 2022.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2022=100 que, acorde con CGPE-2022, muestra una variación anual de 3.7%.

¹ Pagos anuales estimados por el Sector Público.

² Para los proyectos de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se consideran pagos anuales desde el inicio del proyecto, toda vez que, la ejecución y operación comienzan simultáneamente.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2021 y del PPEF-2022, SHCP.

Por su parte, los PPS se desarrollan con base en un contrato de servicios de largo plazo mediante el cual, el inversionista se hace cargo del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los activos y servicios relacionados con la provisión que ofrece. Como contraprestación, una vez iniciada la provisión de servicios, el gobierno efectúa los pagos correspondientes con base en criterios de calidad y desempeño, mismos que deben mantenerse durante la vida del contrato.

En este sentido, en el PPEF-2022 se presentan siete concesiones para carreteras del: i) Ramo 9, por un monto de 5,118.0 mdp; ii) un contrato para la prestación de servicios para el proyecto "Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí" correspondiente al Ramo 11 de Educación por 230.0 mdp; y iii) tres proyectos para la prestación de servicios de tres hospitales para el Ramo 12 Salud, por 1,432.0 mdp.

En conjunto para 2022 se planean erogar 6,780.0 mdp, esto es, 2.9 % más respecto de lo aprobado en 2021. (Cuadro 8).

Cuadro 8
Proyecto para prestación de servicios identificado para Oaxaca en el PEF-2021 y el PPEF-2022
(Millones de pesos corrientes)

Nombre	Tipo de Proyecto	Entidad Federativa	PEF-2021	PPEF-2022	Variación PPEF22/PEF21	
					Nominal	Porcentual real*
Total			5,746.7	6,780.0	1,033.3	13.8
Ramo 9: Comunicaciones y Transportes			4,149.0	5,118.0	969.0	18.9
Nuevo Necaxa - Ávila Camacho	Infraestructura económica	Puebla/Veracruz	790.0	826.0	36.0	0.8
Nueva Italia - Apatzingán	Infraestructura económica	Michoacán	181.0	189.0	8.0	0.7
Río Verde - Ciudad de Valles	Infraestructura económica	San Luis Potosí	612.0	640.0	28.0	0.8
Irapuato - La Piedad	Infraestructura económica	Guanajuato	0.0	392.0	392.0	n.a.
Querétaro - Irapuato	Infraestructura económica	Guanajuato	0.0	1,291.0	1,291.0	n.a.
Tapachula - Talismán con ramal a Cd. Hidalgo	Infraestructura económica	Chiapas	291.0	380.0	89.0	25.9
Mitla - Entronque Tehuantepec II	Infraestructura económica	Oaxaca	2,275.0	1,400.0	-875.0	-40.7
Ramo 11: Educación Pública			214.9	230.0	15.1	3.2
Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí	Infraestructura social	San Luis Potosí	214.9	230.0	15.1	3.2
Ramo 12: Salud			1,382.8	1,432.0	49.2	-0.1
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y Unidad de Apoyo	Infraestructura social	Guanajuato	339.5	347.0	7.5	-1.4
Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010"	Infraestructura social	Tamaulipas	439.8	457.0	17.2	0.2
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y Unidad de Apoyo	Infraestructura social	Estado de México	603.5	628.0	24.5	0.3

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2022=100 que, acorde con CGPE-2022, muestra una variación anual de 3.7%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2021 y el PPEF-2022, SHCP.

Anexo 1: Descripción de los componentes del gasto federalizado

a) Ramo 28 Participaciones Federales

El Ramo General 28 denominado Participaciones a entidades federativas y municipios forma parte del gasto no programable,⁹ por lo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se presenta como una estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la recaudación federal participable (RFP)¹⁰ a lo largo del ejercicio fiscal. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas; es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas, las cuales lo ejercen de manera autónoma. Este ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF, 2018 enero 30), en el que se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Sus fondos constitutivos y su descripción se presentan a continuación:¹¹

- i. *Fondo General de Participaciones (FGP)*. El monto de este fondo se calcula como el 20% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo con lo siguiente: al monto asignado al FGP en 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad.
- ii. *Fondo de Fomento Municipal (FFM)*. Se compone del 1% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto asignado al FFM en el año 2013, más un 70% del excedente respecto a dicho año conforme al crecimiento de la recaudación de impuesto predial y de los derechos de agua y al tamaño de la población de la entidad, el restante 30% de dicho excedente se distribuye sólo a aquellos municipios cuyo gobierno de la entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.
- iii. *Participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios*. Se constituye por el 20% de la recaudación del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) de bebidas alcohólicas y cervezas y el 8% de tabacos. Se distribuye de acuerdo a la participación de cada entidad federativa en la recaudación de dichos impuestos.
- iv. *Fondo de Fiscalización y Recaudación*. Se compone del 1.25% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto del Fondo de Fiscalización de 2013 y, el excedente respecto a dicho año se asigna de acuerdo a la evolución de diversos indicadores de fiscalización y al crecimiento de la recaudación de impuestos y derechos locales de cada entidad.
- v. *Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)*. Se compone por los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos multiplicados por un factor de 0.008 y se distribuye a las entidades productoras de petróleo conforme a su participación en el valor de la extracción bruta de hidrocarburos y el valor de la extracción de gas asociado y no asociado.
- vi. *Fondo de Compensación (FOCOM)*. Se calcula como los dos onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Este fondo se distribuye a los 10 estados conforme al recíproco del Producto Interno Bruto no minero y no petrolero.

⁹ Se refiere al agregado de las erogaciones o provisiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del Gobierno Federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para las entidades federativas y municipios.

¹⁰ La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios. Su cálculo se establece en el artículo 2° de la LCF.

¹¹ Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo I de la LCF vigente (LCF, 2018 enero 30).

- vii. *Incentivos por el IEPS sobre ventas de diésel y gasolina.* Se constituye con los nueve onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Se distribuye conforme a la participación de cada entidad en el consumo de diésel y gasolina.
- viii. *Participaciones para municipios que realizan comercio exterior.* Se calcula como el 0.136% de la RFP y se destina sólo a municipios fronterizos o litorales por donde se realiza comercio exterior conforme a la recaudación del impuesto predial y derechos de agua.
- ix. *Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos.* Se calcula como el resultado de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051 y distribuye a los municipios litorales o fronterizos por donde materialmente se realiza la salida del país de los hidrocarburos.
- x. *Incentivos por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y su fondo de compensación.* Este impuesto lo recaudan y administran las mismas entidades federativas y sólo tienen la obligación de reportarlo al gobierno federal.
- xi. *ISR por salarios en las entidades federativas.* Este fondo corresponde a las participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades federativas.
- xii. *Otros incentivos económicos* derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal. El monto de estos recursos depende de que los estados firmen y ejecuten los convenios de colaboración establecidos con la federación.

b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

El Ramo General 33 Aportaciones Federales, es parte del gasto programable y su asignación se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación. Los recursos de este Ramo están etiquetados; es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas las cuales lo deben ejercer de acuerdo con las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables. Su carácter es compensatorio porque tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social entre otros. Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo V de la LCF, en el cual se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas, los recursos de sus ocho fondos constitutivos, que se determinan el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se presentan y describen a continuación:¹²

- i. *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE):* Estos recursos se deben destinar a prestar servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros como son: actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica; así como el resto de las atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Educación.
- ii. *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA):* Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) formular y desarrollar programas locales de salud,

¹² Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo V de la LCF vigente.

- en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; iv) llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan; y, v) elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales.
- iii. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*: Para efectos de referencia los recursos federales de este fondo se determinan por un monto equivalente al 2.5294% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
 - iv. *Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia, por un monto equivalente al 2.5623% de la RFP. Éstos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal, dando prioridad a los siguientes aspectos: i) cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.
 - v. *Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*: El monto de este fondo se determina por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la RFP. Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y, iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
 - vi. *Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)*: Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.
 - vii. *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)*: Los recursos de este fondo deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y, vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.
 - viii. *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia al 1.4% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) inversión en infraestructura física; ii) saneamiento financiero; iii) saneamiento del sistema de pensiones; iv) modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base gravable local e incrementar la recaudación; vi) fortalecimiento de proyectos de investigación científica y

desarrollo tecnológico; vii) sistemas de protección civil locales; ix) apoyar la educación pública; y, x) apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Por su parte, el *Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos* es complementario del Ramo 33. Este fondo integra provisiones económicas de carácter contingente para cubrir los siguientes conceptos: i) las medidas salariales y económicas correspondientes al FONE y al FAETA, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo 33 Aportaciones Federales; ii) las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo; iii) las provisiones para los incrementos de las percepciones que incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial; y, iv) los recursos para la educación básica, normal, tecnológica y de adultos correspondientes al Distrito Federal.

c) Gasto federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Este es un ramo presupuestario general que forma parte del gasto programable, cuyos componentes tienen un destino específico en el gasto, están etiquetados. Tiene la función de regulación presupuestaria en la cual se consideran asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades que no se pueden prever en el presupuesto de algún ramo administrativo o general, en el que se incluyen recursos para apoyar el desarrollo regional y municipal. En las descripciones que a continuación se presentan, se muestran tanto los fondos que se aprobaron en el PEF-2021 como los propuestos en el PPEF-2022:

- i. Los recursos del *Fondo Metropolitano* se destinan prioritariamente a programas y proyectos de infraestructura conforme a lo que se establezca en los lineamientos específicos que emita la Secretaría; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas. (SHCP, 2021 septiembre 8).
- ii. El *Fondo Regional* tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento (SHCP, 2020 septiembre 8).
- iii. El *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos* se integra con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. La distribución de los recursos entre las entidades federativas y entre los municipios se determinará con base en el total recaudado y al procedimiento establecido en las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos de deben destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico. Las entidades federativas y municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo (Artículo 57 de la LIH, 2021, enero 11).

- iv. El *Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas* tiene como fin compensar a las entidades federativas ante caídas en sus Participaciones Federales debidas a disminuciones de la RFP por debajo de lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (Fracción II del artículo 21 de la LFPRH, 2021, mayo 20).
- v. El *Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad* se destina a proyectos de inversión que tiene por objeto promover la integración y acceso de las personas con discapacidad (SHCP, 2021 septiembre 8).
- vi. La *Provisión para la Armonización Contable* se destinan a la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2021, marzo 5).

d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal

Estos recursos provienen de acuerdos que las dependencias del Ejecutivo Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno. Al depender de la firma de convenios, en general estos recursos no son presupuestales por entidad federativa. Los programas de los convenios de descentralización identificados por ramo y sus objetivos son los siguientes:

Ramo 4 Gobernación

- i. *Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.* Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación e instrumentar una política de Estado en derechos humanos.
- ii. *Registro e Identificación de Población.* Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y acreditar fehacientemente la identidad de las personas.
- iii. *Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.* Realizar todas las acciones y diligencias tendientes para dar con la suerte o el paradero de la persona hasta su localización, incluidas aquellas para identificar plenamente sus restos en caso de que estos hayan sido localizados.

Ramo 11 Educación Pública

- i. *Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI).* Tiene por objetivo promover acciones que contemplen estrategias para la impartición de educación plurilingüe e intercultural, atención de la diversidad lingüística de los estudiantes en el aula, contextualización del planteamiento curricular, capacitación a docentes en el uso de materiales educativos en lengua indígena, así como formación y actualización de docentes en la enseñanza de lenguas indígenas como objeto de estudio y uso en el aula.
- ii. *Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM).* Tiene por objetivo implementar acciones para fortalecer la operación de los centros de educación migrante que mejoren la atención, transformando las prácticas escolares dirigidas a esta población, con el impulso de acciones y estrategias para la atención de la diversidad cultural y lingüística.

- iii. *Carrera Docente en UPES*. Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.
- iv. Educación para Adultos (INEA). A fin de contribuir al abatimiento del rezago educativo, se atenderá a la población que se encuentra en dicha condición, o bien, se evitará que las nuevas generaciones se sumen al rezago.
- v. *Escuelas de Tiempo Completo*. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.
- vi. *Expansión de la Educación Inicial*. Fortalecer los servicios de educación inicial para que las niñas y niños de 0 a 3 años accedan a estos en las modalidades escolarizadas y no escolarizada mediante el apoyo de agentes educativos, el otorgamiento de recursos y unidades didácticos.
- vii. *Expansión de la Educación Media Superior y Superior*. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.
- viii. *La Escuela es Nuestra* tiene por objetivos: i) Dignificar las condiciones de las escuelas en las que niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país reciben educación; ii) Evitar la corrupción, el dispendio, el clientelismo y la discrecionalidad en el manejo del presupuesto destinado a la infraestructura educativa, fomentando el uso honesto de los recursos; iii) Agilizar la entrega de recursos, eliminar trámites, reducir el costo burocrático y lograr un mejor rendimiento del presupuesto; iv) Impulsar la organización popular, fomentar el trabajo colectivo en aras del bien común y promover la participación de niñas, niños y jóvenes en la toma de decisiones; v) Reactivar las economías locales mediante la inyección directa de recursos en las comunidades; vi) Fomentar la participación activa de los padres y madres de familia en la educación de sus hijos; vii) Promover la integración de comunidades escolares dispersas en Centros Integradores de Desarrollo (CID) y Centros Integrales de Aprendizaje Comunitario (CIAC).
- ix. *Programa de Cultura Física y Deporte*. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud y diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.
- x. *Educación Física de Excelencia*. tienen como objetivo otorgar un mayor acceso a actividades de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva, orientados al béisbol, boxeo y caminata, para fomentar su desarrollo integral y el logro de la excelencia en dichas disciplinas a través del programa.
- xi. *Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)*. Contribuir al fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden alumnado con discapacidad y aptitudes sobresalientes que enfrenta barreras para el aprendizaje y la participación, en educación básica.
- xii. *Programa Nacional de Inglés*. Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral mediante el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como segunda lengua en las escuelas públicas.
- xiii. *Programa para el Desarrollo Profesional Docente*. Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.

- xiv. *Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa*. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
- xv. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria - Educación Media Superior*. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
- xvi. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria - Educación Superior*. Propiciar medios, servicios e infraestructura en la educación a nivel medio superior.
- xvii. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria – Posgrado*. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.
- xviii. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas-Educación Superior*. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
- xix. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 600 Subsecretaría de Educación Media Superior-Educación Media Superior*. Crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación media superior de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.
- xx. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - MOO Tecnológico Nacional de México-Educación Superior*. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Ramo 12 Salud

- i. *Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral*. tiene por objeto garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo Índice de Desarrollo Humano (en adelante IDH) y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en las 32 entidades federativas, incluyendo a los Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana (en adelante CEREDI), así como a las unidades fijas y móviles de IMSS Bienestar que presten servicios a la población objetivo.
- ii. *Calidad en la Atención Médica*. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.
- iii. *Fortalecimiento a la atención médica*. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.
- iv. *Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad*. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida.
- v. *Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud*. Asegurar el acceso a los servicios de salud en todas las entidades federativas.
- vi. *Prevención y atención contra las adicciones*. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

- vii. *Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ETS.* Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- viii. *Prevención y control de enfermedades.* Prevención y Promoción de la Salud.
- ix. *Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.* Acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante la detección, diagnóstico, tratamiento y control de la obesidad.
- x. *Programa de Atención a Personas con Discapacidad.* Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante el acceso a medios que permitan la inclusión social de las personas con discapacidad.
- xi. *Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente".* Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.
- xii. *Programa de vacunación.* Mejorar la atención preventiva de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.
- xiii. *Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica.* Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
- xiv. *Salud materna, sexual y reproductiva.* Se destina a personal de los servicios estatales de salud capacitados para implementar los programas de Salud Materna, sexual y reproductiva conforme a las normas y los últimos avances técnicos.
- xv. *Seguro Médico Siglo XXI.* Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal.
- xvi. *Vigilancia epidemiológica.* Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

- i. *Actividades de apoyo administrativo.* Apoyar al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional.
- ii. *Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.* Tiene por objetivo, por lo que corresponde a las entidades federativas, trascender a una justicia más ágil, expedita e imparcial, para lo cual se encarga a los Poderes Judiciales Federal y locales la resolución de los conflictos laborales y se crearon los Centros de Conciliación que desahoguen la instancia conciliatoria prejudicial obligatoria.

Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

- i. *Agua Potable, Drenaje y Tratamiento - Abastecimiento de Agua.* Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.
- ii. *Agua Potable, Drenaje y Tratamiento - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.* Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable, mediante el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- iii. *Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.* Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural.
- iv. *Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable.* Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.

- v. *Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre*. Fortalecer el manejo integral del hábitat, las poblaciones y especies de vida silvestre nativa mediante su conservación y aprovechamiento sustentable para fortalecer el mercado legal de bienes y servicios generados a través de las Unidades de Manejo de Vida Silvestre y Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre.
- vi. *Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola*. Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas mediante la conservación, rehabilitación y modernización de infraestructura hidroagrícola.
- vii. *Programa de Devolución de Derechos*. Realizar de acciones de mejoramiento de la eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, en apego al artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos que menciona que los ingresos que se obtengan de las empresas públicas o privadas por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que paguen los municipios.

Ramo 20 Desarrollo Social

- i. *Subsidios a programas para jóvenes*. Contribuir a construir una sociedad igualitaria en la que exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante la coordinación de los actores sociales en políticas o acciones para consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo.

Ramo 27 Función Pública

- i. *Fiscalización a la gestión pública*. Contribuir a impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF mediante el fortalecimiento de los mecanismos de prevención, supervisión y control a través de una fiscalización con resultados de impacto que prevengan, detecten e inhiban prácticas de corrupción.

Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana

- i. *Subsidios en materia de seguridad pública*. Mejorar las condiciones de seguridad pública y promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.

Ramo 47 Entidades no Sectorizadas

- i. *Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*. Contribuir a varios objetivos mediante contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

Ramo 48 Cultura

- i. *Programa de Apoyos a la Cultura*. Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella.

e) Gasto Federalizado para Salud Pública en el Ramo 12 Salud

A partir de 2020 incluye los recursos del Ramo 12 *Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral* excluyendo los recursos de servicios personales para actividades de apoyo administrativo.

Anexo 2: Descripción de los programas federales sujetos a reglas de operación

Los programas federales son un conjunto de instrumentos del gobierno federal que tienen por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales u otros que representen un beneficio para la comunidad. En específico, los programas sujetos a reglas de operación dependen de un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Al depender de la publicación de las reglas de operación y la aplicación, en general estos recursos no son presupuestables por entidad federativa. Los programas sujetos a reglas de operación identificados por ramo y sus objetivos son los siguientes:

Ramo 6 Hacienda y Crédito Público

- i. *Programa de aseguramiento agropecuario.* Tiene por objetivo apoyar a los Productores Agropecuarios para reducir el costo de las primas o cuotas que pagan en los Seguros Agropecuarios que contratan.

Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural

- i. *Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA).* Tiene por objetivo contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios, para mejorar la seguridad alimentaria de la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación.
- ii. *Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento en el acceso a la alimentación de las personas integrantes de los hogares beneficiarios.
- iii. *Fertilizantes.* Tiene por objetivo incrementar la producción de los cultivos prioritarios de los productores de pequeña escala.
- iv. *Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.* Tiene como objetivo incentivar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios, incluidos los del estado de Colima, para contribuir a mejorar su nivel de vida y aumentar la producción agropecuaria, con el propósito de alentar la autosuficiencia alimentaria del país, reduciendo las importaciones a través del establecimiento de Precios de Garantía en granos básicos y en leche.
- v. *Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.* Fomentar las actividades primarias de pequeña y mediana escala que contribuyan a la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, con énfasis en la pesca y la acuicultura.
- vi. *Programa para el Desarrollo Pesquero y Acuícola (En 2019 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola).* Tiene por objetivo lograr que el sector pesquero y acuícola incremente su productividad en un marco de sustentabilidad, buscando reducir las brechas de desigualdad social.
- vii. *Programa de Fomento Ganadero.* Tiene por objetivo contribuir a aumentar la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias mediante la inversión en el sector pecuario.
- viii. *Producción para el Bienestar.* El objetivo del programa es lograr la autosuficiencia alimentaria, teniendo como objetivo proporcionar apoyos directos a 2.8 millones de pequeños productores a nivel nacional.
- ix. *Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.* Tiene por objetivo mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas y regiones de los

Estados Unidos Mexicanos, mediante la prevención y/o el combate de plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuicultura y pesca, para proteger la producción con la consecuente mejoría en el bienestar de la ciudadanía mexicana.

Ramo 10 Economía

- i. *Programa de Microcréditos para el Bienestar*. Tiene por objetivo apoyar a la población que, por diferentes causas, no ha tenido acceso a los servicios que ofrece el sector financiero tradicional para iniciar un negocio o consolidar uno existente.
- ii. *Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación*. Tiene por objetivo fomentar la innovación económica, por medio de la creación y fortalecimiento de Centros de Innovación Industrial (CII), y de políticas públicas que promuevan el desarrollo de ecosistemas de innovación.
- iii. *Programa para la Productividad y Competitividad Industrial*. Tiene como objetivo general mejorar la productividad de las empresas mediante el apoyo a proyectos e iniciativas de carácter industrial que propicien un crecimiento económico incluyente.

Ramo 11 Educación Pública

- i. *Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)*. Tiene por objetivo promover acciones que contemplen estrategias para la impartición de educación plurilingüe e intercultural, atención de la diversidad lingüística de los estudiantes en el aula, contextualización del planteamiento curricular, capacitación a docentes en el uso de materiales educativos en lengua indígena, así como formación y actualización de docentes en la enseñanza de lenguas indígenas como objeto de estudio y uso en el aula.
- ii. *Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)*. Tiene por objetivo la atención y aprendizaje de los alumnos con discapacidad.
- iii. *Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)*. Tiene por objetivo implementar acciones para fortalecer la operación de los centros de educación migrante que mejoren la atención, transformando las prácticas escolares dirigidas a esta población, con el impulso de acciones y estrategias para la atención de la diversidad cultural y lingüística.
- iv. *Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica*. Tiene por objetivo fortalecer la calidad educativa en las escuelas públicas, con la incorporación de estrategias innovadoras que favorezcan el aprendizaje significativo de los alumnos, mediante acciones de fortalecimiento académico docente.
- v. *Fortalecimiento a la Excelencia Educativa*. Tiene por objetivo apoyar a las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas con recursos directos, para que fortalezcan sus capacidades académicas y de gestión, para que obtengan el reconocimiento de calidad de sus programas educativos.
- vi. *Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez*. Tiene por objetivo fortalecer una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad.
- vii. *Programa de Becas Elisa Acuña*. Tiene por objetivo fortalecer el otorgamiento de los apoyos a los estudiantes que favorezca una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad.

- viii. *Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.* Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de apoyos para la permanencia de alumnas y alumnos de las instituciones públicas de Educación Media Superior del Sistema Educativo Nacional.
- ix. *Jóvenes Escribiendo el Futuro.* Tiene como objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de becas para la permanencia y terminación escolar de las alumnas y alumnos en Instituciones de Educación Superior.
- x. *Programa de Cultura Física y Deporte.* Tiene por objetivo beneficiar a la población mexicana de 6 años y más a través de las estrategias de Cultura Física, Deporte y Alto Rendimiento que implementa la CONADE sin discriminación y en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines.
- xi. *Programa Nacional de Convivencia Escolar.* Tiene por objetivo favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva que coadyuven a prevenir situaciones de discriminación y de acoso escolar en escuelas públicas de educación básica y Centros de Atención Múltiple, contribuyendo a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
- xii. *Programa Nacional de Inglés.* Tiene por objetivo fortalecer a las escuelas públicas de nivel preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, focalizadas y/o seleccionadas por las AEL, para impartir una lengua extranjera (inglés), mediante el establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas, priorizando aquellas escuelas públicas de educación básica de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de tiempo completo.
- xiii. *Programa para el Desarrollo Profesional Docente.* Tiene por objetivo contribuir para que el personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico-pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación que les permita fortalecer el perfil para el desempeño de sus funciones.

Ramo 12 Salud

- i. *Calidad en la Atención Médica.* Tiene por objetivo contribuir mediante el Subsidio a Establecimientos de Atención Médica y Áreas Administrativas y Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, beneficiados por el Programa, para el desarrollo de Proyectos de Mejora de la Calidad y/o el reconocimiento por la implementación de un Modelo de Gestión de Calidad en Salud, que permita la disminución de la heterogeneidad de la calidad en la atención de la salud, en los temas prioritarios de salud pública.
- ii. *Fortalecimiento a la atención médica.* Tiene por objetivo contribuir con las Entidades Federativas para la prestación de servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y UMM de diferente capacidad resolutive.
- iii. *Programa de Salud y Bienestar Comunitario.* Tiene por objetivo contribuir a construir un país con bienestar mediante el fortalecimiento de la salud y bienestar comunitario de las localidades de alta y muy alta marginación con grupos de desarrollo.
- iv. *Seguro Médico Siglo XXI.* Tiene por objetivo financiar, a través de la incorporación voluntaria al Sistema de Protección Social en Salud, la atención de las niñas y niños menores de cinco años de edad, que no

son derechohabientes de alguna institución de seguridad social, mediante un esquema de aseguramiento público en salud que tiene como propósito disminuir el empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

- i. *Jóvenes Construyendo el Futuro*. Es un programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios en los cuales se desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro.
- ii. *Programa de Apoyo al Empleo (PAE)*. Tiene por objetivo brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.

Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

- i. *Programa Nacional de Reconstrucción*. Atender los municipios afectados por los sismos, en beneficio de su población, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.
- ii. *Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)*. Tiene por objetivo realizar Intervenciones Integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población objetivo del programa.
- iii. *Programa de Vivienda Social*. Tiene por objetivo contribuir a garantizar que la población de bajos ingresos acceda a una vivienda adecuada, por medio del otorgamiento de subsidios federales.
- iv. *Programa para Regularizar Asentamientos Humanos*. Tiene por objetivo coadyuvar al ejercicio efectivo del Derecho a la Propiedad Urbana, mediante la contribución a la regularización de la propiedad urbana para la población que tiene posesión, pero no certeza jurídica sobre el suelo que ocupan, para propiciar un desarrollo urbano ordenado e incluyente, con acceso a servicios básicos que permitan a las familias superar su condición de marginación.

Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

- i. *Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable*. Tiene por objetivo apoyar la elaboración de estudios para obtener la autorización para el aprovechamiento legal de recursos forestales maderables y no maderables.
- ii. *Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola*. Tiene por objetivo preservar y mejorar la infraestructura hidroagrícola además de ampliar la superficie bajo riego en áreas de temporal tecnificado, para contribuir a mantener la producción en la agricultura de riego y de temporal tecnificado; así como promover proyectos productivos en Zonas de Atención Prioritaria.
- iii. *Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible*. Tiene por objetivo promover que las mujeres y los hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable para el desarrollo social y para mejorar sus medios de vida.
- iv. *Agua Potable, Drenaje y Tratamiento*. Tiene por objetivo implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso y contribuir a fortalecer

la gestión integral y sustentable, mediante el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social

Programa IMSS-BIENESTAR. Tiene por objetivo contribuir a cerrar brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, otorgando atención a población sin seguridad social, mediante un Modelo de Atención Integral a la Salud que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria, en las entidades en las que el Programa tiene cobertura. El Programa desarrollará estos objetivos mediante los componentes de: Salud Pública, Atención a la Salud, Acciones Comunitarias, Salud de PROSPERA y de Contraloría Social y Ciudadanía en Salud (Cuadro 1). Lo anterior, en un marco de respeto a los derechos humanos, con perspectiva de género y con Enfoque Intercultural en Salud a la población usuaria.

Ramo 20 Bienestar

- i. *Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.* Otorgar un apoyo económico a las Personas con Discapacidad Permanente a través de una transferencia monetaria de manera bimestral y directa, que permita contribuir al acceso de una mejor calidad de vida.
- ii. *Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (Antes Pensión para Adultos Mayores).* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad de la población adulta mayor, a través del otorgamiento mensual de una pensión no contributiva.
- iii. *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.
- iv. *Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (En 2019 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras).* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian para que cuenten con facilidades para obtener el cuidado y atención infantil.
- v. *Programa de Fomento a la Economía Social.* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía.
- vi. *Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART).* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante la consolidación de los proyectos productivos artesanales.
- vii. *Sembrando Vida.* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales e impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral.
- viii. *Seguro de vida para jefas de familia.* Tiene por objetivo contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de las familias con jefatura femenina.

Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

- i. *Becas de posgrado y apoyos a la calidad.* Tiene por objetivo contribuir al fomento, formación, consolidación y vinculación de personas altamente calificadas, para incrementar su acervo y satisfacer las necesidades del país, mediante el otorgamiento de becas y apoyos en sus diferentes modalidades,

bajo los criterios fundamentales de mérito y calidad, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, públicos, igualitarios y sin discriminación.

- ii. *Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación.* Tiene por objetivo coadyuvar al desarrollo económico y social de las entidades y regiones del país mediante el fomento de la creación y fortalecimiento de sistemas estatales y regionales de ciencia, tecnología e innovación, aprovechando las capacidades existentes.
- iii. *Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.* Tiene por objetivo contribuir a impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento mediante el hecho que los proponentes que atienden las demandas de los sectores establecidas en cada convocatoria promuevan el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas, tecnológicas y de Innovación de los Sectores.
- iv. *Sistema Nacional de Investigadores.* Tiene por objetivo contribuir a estimular la formación y consolidación de investigadores del más alto nivel como un elemento fundamental para fortalecer el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación para el beneficio de la sociedad mexicana.

Ramo 47 Entidades no Sectorizadas

- i. *Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.* Tiene por objetivo contribuir a que los MAM promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.
- ii. *Programa de Infraestructura Indígena.* Tiene por objetivo realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales.
- iii. *Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas.* Impulsar y garantizar el desarrollo y bienestar integral de los Pueblos Indígenas y Afro-mexicano como sujetos de derecho público, en el marco de una nueva relación con el Estado mexicano, para el ejercicio efectivo de sus derechos, el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como el fortalecimiento de sus autonomías, instituciones, culturas e identidades, mediante la implementación de procesos permanentes de diálogo, participación, consulta y acuerdo.
- iv. *Programa de Apoyo a la Educación Indígena.* Tiene por objetivo contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago educativo de esta población.

Ramo 48 Cultura

- i. *Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales.* Tiene por objetivo impulsar la educación y la investigación artística y cultural mediante el otorgamiento de becas para las/los estudiantes y/o recién

egresados/as de las escuelas del INAH e INBAL, a fin de fortalecer la permanencia, impulsar el egreso y promover la Titulación.

- ii. *Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)*. Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante la consolidación de los proyectos productivos artesanales.
- iii. *Programa de Apoyos a la Cultura*. Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella.

Fuentes de Información

Consejo Nacional de Armonización Contable, (2021, marzo 5), “Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2021, enlace en www.dof.gob.mx.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021, mayo 28), constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2021, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (2016, enero 29), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, enlace en: www.dof.gob.mx.

Ley de Coordinación Fiscal (2018, enero 30), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. México, D.F., 30 de enero de 2018, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2021, mayo 20), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de-2021, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (2021, enero 11), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020, diciembre 30), “Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2020, México, Distrito Federal, enlace en: www.dof.gob.mx.

_____ (2020, diciembre 21) “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 21 de diciembre de 2021, México, D.F, enlace en: www.dof.gob.mx.

_____ (2021, junio), “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2022” enlace en: www.shcp.gob.mx.

_____ (2021a, septiembre 8), “Criterios Generales de Política Económica 2022”. Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2021. México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx.

_____ (2021b, septiembre 8), “Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022”. Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2021, México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx.

_____ (2021c, septiembre 8), “Paquete Económico 2022”, publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2021, México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx.

_____ (2021d, septiembre 8), “Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022”, Publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2021, México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx.

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Elaborado por la Dirección General de Finanzas

Lic. Vladimir Herrera González

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3044>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Análisis de los Recursos Federales identificados para las entidades federativas en
el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

Serie: Seguimiento al Ciclo Presupuestario

Subcolección: Paquete Económico

Número: 4.334

Fecha de publicación: Septiembre 2021

“Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores
y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado
de la República”.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México
Distribución gratuita. Impreso en México.



@IBDSenado



IBDSenado

www.ibd.senado.gob.mx

